

1.1. USO POTENCIAL DE LOS SUELOS.

Se conoce como uso potencial del suelo como el manejo máximo permitido o el empleo más intensivo que puede soportar el suelo sin deteriorarse, asegurando un rendimiento sostenido, si todas las condiciones económicas, sociales, institucionales, legales, tecnológicas, de localización geográfica, de accesibilidad, de infraestructura física y de servicios le fueran favorables.

Considerando las zonas de vida presentes en el municipio, las pendientes, la profundidad y textura del suelo y su relación con el grado de cobertura (en tiempo y espacio) de una vegetación dada para garantizar una determinada productividad sin deterioro del uso sostenido del suelo, se determinaron los siguientes usos potenciales para el municipio de Durania:

1.1.1. Uso Agropecuario.

Par el municipio dentro de ésta categoría se encuentra los siguientes usos:

1.1.1.1. Cultivos Limpios. (CL)

Son cultivos que requieren laboreo y remoción frecuente del suelo, poseen períodos vegetativos cortos (menos de un año), dejan el suelo desnudo en ciertas épocas del año, como el maíz fríjol, hortalizas, etc.

1.1.1.2. Cultivos Semilimpios. (SL)

Son cultivos donde se permite siembra, labranza, recolección o pastoreo por períodos largos, no exigen remoción continua del suelo, no lo dejan desprovisto de cobertura vegetal excepto entre las plantas.

1.1.1.3. Cultivos Densos. (CD)

Estos no requieren la remoción frecuente y continua del suelo, no lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, como el pasto, forrajes de corte, caña de azúcar, etc.

1.1.2. Uso Agroforestal.

Para el municipio se presenta los siguientes usos:

1.1.2.1. Cultivos silvopastoriles. (SP)

Son diversas formas de combinar árboles con pastos, se pueden hacer de manera dispersa dentro de potreros o instalando los pastos en plantaciones forestales que no limiten el desarrollo del pasto.

1.1.2.2. Cultivo agrosilvopastoril. (ASP)

En este sistema de cultivo presenta varias variables como son: se incorporan cultivos de período vegetativo largo en áreas con presencia de árboles maderables, también se incorporan de manera transitoria cultivos anuales o semiperennes, como el maíz plantado en medio de una reforestación comercial o la combinación de pastos con plantaciones forestales comerciales.

1.1.3. Uso Forestal.

Para el municipio dentro de ésta categoría se encuentra los siguientes usos:

1.1.3.1. Bosques Productores. (P)

Son plantaciones forestales que no requieren remoción continua del suelo, pero la dejan desprovista de cobertura vegetal por períodos relativamente breves durante el aprovechamiento o entresaca, aunque el suelo queda protegido por las raíces y los tocones hasta una nueva plantación.

1.1.3.2. Protección Absoluta. (Pt)

Son áreas que no permiten ningún tipo de intervención y por lo tanto deben de conservarse tal como están, se recuperan ellas mismas o continúan con su desgaste natural.

Para efectos de determinar el uso potencial mayor de los suelos del municipio de Durania se empleo como referencial, la clasificación usada para tal fin por la Corporación de la Meseta de Bucaramanga. Obteniéndose las siguientes áreas:

Tabla Nº 1. Uso Potencial del suelo del Municipio de Durania.

USO POTENCIAL MAYOR	SIMBOLO	ÁREA	%
USO AGROPECUARIO			
Cultivo Limpio	CL	88,23	0,50%
Cultivo Semilimpio	SL	65,77	0,37%
Cultivo Denso	CD	434,74	2,45%
USO AGROFORESTAL			
Cultivo Silvopastoril	SP	6049,39	34,10%
Cultivo Agrosilvopastoril	ASP	6054,72	34,13%
USO FORESTAL			
Bosque Comercial	P	3851,16	21,71%
Protección Absoluta	PT	1197,04	6,75%
TOTAL		17.741,04	100%

Fuente EOT.

Gráfico Nº 1. Uso Potencial del Suelo.

